



## RESOLUCIÓN Nº 182/2019 3 de diciembre de 2019

## **VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°35080 de fecha 27 de noviembre de 2019 de don Pablo Venegas Verdugo, Director, en calidad de reemplazante, del Colegio Alcázar; el Memorándum N°57/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 2 diciembre de la Dirección de Finanzas, de esta Corporación.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, don Pablo Venegas Verdugo, Director, en calidad de reemplazante, del Colegio Alcázar, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de \$1.624.207.- (Un millón seiscientos veinte y cuatro mil doscientos siete pesos) con cargo a fondos PME 2019, de Establecimientos Educacionales de esta Corporación.
- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.
- 4. Que, mediante Memorándum N°57 de fecha 2 de diciembre de 2019, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a don Pablo Venegas Verdugo, Director, en calidad de reemplazante, del Colegio Alcázar para ser utilizados en la **Dimensión**: Gestión Pedagógica; **Acción**: Reconocimientos al estudiante; **Descripción**; Compra de entradas al cine para 232 estudiantes.

## **RESUELVO:**

1.- AUTORÍCESE la entrega de \$1. 624.207.- (Un millón seiscientos veinte y cuatro mil doscientos siete pesos) a don Pablo Venegas Verdugo, Colegio Alcázar de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir PME 2019.





- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos PME 2019, los cuales serán destinados a la Dimensión: Gestión Pedagógica; Acción: Reconocimientos al estudiante; Descripción; Compra de entradas al cine para 232 estudiantes.
- **4.-** Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5. **Don Pablo Venegas Verdugo**, Director, en calidad de reemplazante, del Colegio Alcázar de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **SEP 2019** de esta Corporación.

SECRETARIA GENERAL

> JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JSH/EGM/asmr-Distribución»

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Depto. Jurídico